



ACTA N° 1552

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores Ministros/doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para considerar:

PRIMERO: Reestructura de Presupuesto. Visto la nota elevada por la señora Directora de la División Contaduría, dando cuenta que las Partidas del rubro Erogaciones Corrientes del Presupuesto de este Poder se encuentran totalmente agotadas, adjuntando un Proyecto de Reestructura, que posibilitaría atender las necesidades del corriente mes, ACORDARON: Requerir del Poder Ejecutivo la Reestructura de las Partidas correspondientes al rubro Erogaciones Corrientes del Presupuesto vigente de este Poder, conforme resulta de la planilla anexa que forma parte integrante del presente Acuerdo. SEGUNDO: Autoridades de Feria. // Visto la proximidad de la Feria Judicial de invierno dispuesta por Acta N° // 1548, punto 7° y de conformidad con lo normado en el Art. 17° del Decreto-ley/ N° 009/74, ACORDARON: 1°) Designar para que actúen durante la próxima Feria Judicial a las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, el señor Presidente del Cuerpo, Dr. Raúl Antonio Filipigh; Secretaria: la Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria/ del Superior Tribunal, Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri y el personal que designe el señor Presidente de Feria. A) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Cámaras/ de Apelaciones y Tribunal del Trabajo: la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Belkys Edith Diez de Cardona; Secretaria: la Secretaria del Tribunal del Trabajo, Dra. Alicia Alvarenga de Monzón y el personal que designe la señora Juez de Feria. Juzgados Letrados de Primera Instancia. Juzgados en lo Civil, Comercial y Administrativo: la señorita Juez titular del Juzgado N° 2, Dra. Telma Carlota Bentancur; Secretaria: la Dra. Antonia Venerito de Mendieta y el personal que designe la señorita Juez de Feria. Juzgados en lo Criminal y Correccional y Juzgado de Menores: el titular del // Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Hugo Rubén Almenara; Secretario: el Dr. Roberto Eduardo Estes y el personal que designe el señor Juez de Feria. Ministerios Públicos: la señora Procurador Fiscal N° 3, Dra. Elva Felicitá Toledo de Martina y el personal que designe. Juzgados de Paz de Mayor ///

///....

..// Cuantía: Juez: la señora Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria de este Alto Cuerpo, Dra. Elsa Alcira Cabrera/ de Dri; Secretario: el Secretario del Juzgado de Paz de mayor Cuantía N° 1, / Dr. Norberto Silva y el personal que designe la señora Juez de FERIA. El Co-//lorado: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas contravencionales de la ju-  
risdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané./  
Encargado de Archivo General: la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri y el perso-//  
nal que designe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Pirané: el Oficial Auxi-//  
liar Afrodisio Fernández. Palo Santo: la Oficial Auxiliar Elvia Esther Cardo-  
zo. Misión Laishí: el Oficial Auxiliar Carlos María De Pedro. Villa General /  
Guemes: el Oficial Auxiliar Andrés Amado Ruiz. Comandante Fontana: el Oficial  
Auxiliar Dámaso Ayala. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados  
de Primera Instancia. Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del //  
Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional, la señora Juez titular/  
del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores,  
Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba; Secretario: el Secretario del Juz-  
gado en lo Criminal y Correccional, Dr. Andrés Agustín Escobar y el personal/  
que designe la señora Juez de FERIA. Ministerio Público: la señorita Procura-  
dor Fiscal, Dra. Gloria Elena Rejala y el personal que designe. Juzgado de //  
Paz de Mayor Cuantía: Juez: el señor Secretario del Juzgado en lo Criminal y/  
Correccional, Dr. Andrés Agustín Escobar; Secretaria: la Oficial Principal //  
Manuela Vitale de Espínola y el personal que designe el señor Juez de FERIA./  
Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca: la Oficial Auxiliar Apolo-//  
nia Arce. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados de Primera /  
Instancia: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Meno-  
res y en lo Criminal y Correccional: el señor Procurador Fiscal Dr. Hugo Mar-  
tínez Carranza; Secretario: el Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correc-  
cional, Dr. Mariano Isaac Franco y el personal que designe el señor Juez de /  
FERIA. Ministerio Público: la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de /  
Pobres y Ausentes, Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro y el personal que de-  
signe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Las Lomitas: la Oficial Auxiliar Li-  
liana Quevedo. Ibarreta: el Oficial Auxiliar Ramón Gilberto González. Estanis-  
lao del Campo: el Oficial Auxiliar Luis Alberto Suárez. Ingeniero Juárez: el/

///...



..// Oficial Auxiliar Néstor René González. Pozo del Tigre: el Oficial Auxi-//  
liar Ramón Ataliva Montes. 2º) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier  
situación que pudiere presentarse. En este estado, siendo las diecinueve ho-//  
ras, los señores Ministros resuelven suspender el tratamiento del temario del/  
presente Acuerdo, pasando a un cuarto intermedio hasta las dieciocho horas del  
día de mañana. En el mismo lugar, el día y hora indicados y con la presencia /  
de los señores Ministros mencionados ut-supra continúa la consideración de los  
temas pendientes. TERCERO: Escribiente Mayor Myrian Graciela Schmidt, s/Histo-  
ria Clínica (Nota N° 2409/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la His-  
toria Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23º del Régimen de /  
Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia, des-  
de el día 13 de junio hasta el 12 del corriente mes, inclusive. CUARTO: Ofi-//  
cial Superior de Segunda, Hipólito Argañaráz, s/Historia Clínica (Nota N° ///  
2491/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota e Historia Clínica presentada por el //  
agente de figuración en el epígrafe; atento a lo establecido por el Art. 23º /  
del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las ina-  
sistencias en las que incurriera el presentante, desde el día 9 de junio al 8/  
del corriente mes y año. QUINTO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, /  
del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Lucrecia  
Marta Canavesio, solicita ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N°  
2451/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto el pedido formulado por la titular de la depen-  
dencia mencionada en virtud de lo establecido por el Art. 167º del Código Pro-  
cesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424); atento a lo informado //  
por Secretaría al respecto y teniendo en cuenta las nóminas de expedientes ad-  
juntas, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término  
de treinta y cinco (35) días hábiles a computar a partir del día 28 de junio /  
del corriente año. SEXTO: X Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Visto la in-  
vitación recibida para participar de las Jornadas de referencia a realizarse /  
en la ciudad de Corrientes entre los días 31 del corriente mes y 4 de agosto /  
próximo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al citado evento. SEPTIMO: /  
Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción /  
Judicial, Dr. Ariel Gustavo Coll, su pedido (Nota N° 2379/85-Sec. Adm. y Sup.). /  
Visto la nota referida, por la cual el titular de la dependencia mencionada so

..// licita refuerzo de personal, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Oficial //  
Auxiliar Jorgelina Quintana de Mujica, s/pedido de traslado (Nota N° 2285/85- /  
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente mencionada/  
solicita traslado a la ciudad de Clorinda, por integración de grupo familiar; /  
atento a la certificación acompañada y a lo previsto en el Acuerdo N° 1042, pun-  
to 11°, Art. 4°, ACORDARON: Trasladar a la Oficial Auxiliar Jorgelina Quintana/  
de Mujica, del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 de esta Capital al Juzgado/  
en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial. Dicho //  
traslado se efectivizará a partir del día siguiente al de la notificación. NO-/  
VENO: Jefe de Policía de la Provincia s/pedido (Nota N° 2452/85-Sec.Adm.y Sup.)  
Visto la nota de referencia y considerando: Que por la misma el funcionario re-  
mitente hace saber los inconvenientes que se derivan de la falta de actualiza-  
ción de los legajos prontuarios de procesados y condenados, ACORDARON: Tener/  
presente lo expuesto y requerir a los señores Jueces en lo Criminal y Correccio-  
nal se sirvan comunicar a la autoridad policial -inmediatamente de dictadas- to  
da resolución que importe una modificación en la situación procesal de las per-  
sonas afectadas a las causas que tramiten ante sus respectivos estrados. DECI-/  
MO: Comisión de Clasificación e incineración de expedientes del Archivo General  
de Tribunales. Visto la nota cursada por la Dirección de Cultura de la Provin-/  
cia, designando el representante para integrar la Comisión aludida en el epígra-  
fe, conforme a lo dispuesto en el Art. 114° del Decreto-ley N° 009/74, ACORDA-/  
RON: Integrar la Comisión de Clasificación e Incineración de expedientes del Ar-  
chivo General de los Tribunales con el Profesor Cirilo Ramón Sbardella, en ca-/  
rácter de representante del Museo Histórico de la Provincia. DECIMO PRIMERO: //  
Jefe de Departamento, Apolinaria Irene Acuña, su pedido (Nota N° 2415/85-Sec. /  
Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente de figuración /  
en el epígrafe solicita se propicie su participación en las "V° Jornadas Regio-  
nales para profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo en la ciu-/  
dad de Resistencia (Chaco) durante los días 19 y 20 del corriente mes; y consi-  
derando: Que no obstante la trascendencia científica del evento indicado, razo-  
nes que hacen al buen servicio administrativo de este Poder, tornan desaconseja-  
ble propiciar la participación en el mismo de la peticionante en su representa-  
ción. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al pedido de la recurrente de que se/

//...



..// auspicio su participación en las citadas Jornadas, con gastos pagos; sin perjuicio de concederle la pertinente licencia de mantener su interés en concurrir a las mismas. DECIMO SEGUNDO: Auxiliar Mabel Irene Parola de Delgado / s/pedido (Nota N° 2469/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita traslado de la ciudad de Clorinda a esta Capital; y considerando: que los motivos invocados resultan atenedibles y teniendo en cuenta el traslado dispuesto en el punto 8° del presente Acuerdo, razones funcionales aconsejan resolver favorablemente el pedido. Por ello, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, trasladando, en consecuencia, / a la Auxiliar Mabel Irene Parola de Delgado, del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Clorinda al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía/ N° 2 de esta Capital, a partir del día 1° de agosto próximo. DECIMO TERCERO: / Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, Dra.Elena Resquín Argaña, su pedido (Nota N° 2490/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención, por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe manifiesta su interés en asistir a las "X° Jornadas Nacionales de Derecho Civil", a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes entre los días 31 del corriente mes y el 4 de agosto próximo, solicitando la licencia correspondiente, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia peticionada. DECIMO CUARTO: XXI Reunión // Nacional de Bibliotecarios. En este estado el señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova solicita autorización para retirarse de la Sala en razón de haber emitido opinión respecto al tema a tratar, en su carácter de Miembro de la Comisión Asesora de Biblioteca, la que le fue concedida. Visto la nota elevada // por la señorita Encargada de Biblioteca Ramona Gladys Ercilia Jazmín, por la cual propone la designación de la agente de esa dependencia señorita María // del Pilar Méndez Banítez, para que concurra al evento de referencia, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 7 al 10 de agosto próximo; y considerando: que del temario a desarrollar no resulta la afinidad del evento con la especialidad del quehacer judicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado, sin perjuicio de conceder la pertinente licencia si fuere solicitada. En este acto, reingresa a la Sala el Dr. Ramón Ulises Córdova. DE-/ CIMO QUINTO: Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia s/comunicación. Visto la nota de referencia, por la que la mencionada Secreta

///....

..// ría, da cuenta del atraso en la llegada a sus tareas y asimismo las inasistencias de algunos agentes de este Poder, durante los días 4 y 5 del corriente mes; y considerando: que en tales días se llevó a cabo una medida de fuerza dispuesta por la Unión Tranviarios Automotor, lo que afectó el servicio de transporte urbano de pasajeros, principal medio de movilidad de la mayoría de los empleados, domiciliados en barrios alejados de su lugar de trabajo, ACORDARON: Justificar las tardanzas e inasistencias en que incurriera el personal de este Poder Judicial los días 4 y 5 del mes en curso. DECIMO SEXTO: Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Daniel Ricardo Barrere, su comunicación (Nota N° 2394/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el funcionario que se menciona en el epígrafe comunica el resultado de las actuaciones labradas con motivo de la denuncia formalizada por la Secretaria Administrativa Escribana Norma Ana Fontana de Parise ante el Juzgado, por la sustracción de elementos y materiales de albañilería del depósito de materiales y herramientas de este Poder; atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1539, punto 7°, ACORDARON: Tener presente y disponer la agregación de la nota del epígrafe al Sumario Administrativo. DECIMO SEPTIMO: Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Gerardo González, su informe (Nota N°/ 2486/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el titular de la dependencia mencionada pone de manifiesto la colaboración y predisposición de todo el personal de la Circunscripción para la realización de los trabajos de remodelación y refacción del edificio de Tribunales, sin descuidar sus actividades específicas, destacando, además, el eficiente trabajo desarrollado por los agentes Gabriel Núñez, Renée Oscar Ruiz y Héctor Adelqui Lovisa, aún fuera del horario de sus tareas propias, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los legajos personales de los agentes mencionados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RAUL ANTONIO FILIPIGHI  
PRESIDENTE

JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO

RAMON ULISES CORDOVA  
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
ac.	FinalFunc.	Sec.Sect.	P.P. P.P.				
0	1			<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	623.835	+	282.000
				<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	623.835	+	282.000
	40			<u>JUSTICIA</u>	623.835	+	282.000
		1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	594.335	+	282.000
				Operación	592.935	+	279.000
				<u>PERSONAL</u>	568.835	+	274.000
		11		Personal Permanente	519.000	+	254.000
			1110	Personal Temporario	29.690	+	13.000
			1140	Asignaciones Familiares	17.095	+	5.500
			1150	Servicios Extraordinarios	1.450		
			1160	Asistencia Social al Personal	1.600	+	1.500
				<u>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</u>	24.100	+	5.000
			1210	Bienes de Consumo	11.500	+	2.200
			1220	Servicios no Personales	12.600	+	2.800
				<u>INTERESES DE DEUDAS</u>	1.000	+	3.000
			21	Intereses de Deudas	1.000	+	3.000
			2120	Intereses de Otras Deudas	1.000	+	3.000
				<u>TRANSFERENCIAS</u>	400		400
			31	Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	200		200
			3160	Aportes a Actividades no lucrativas	200		200
			32	Transferencias p/financiar Erogaciones de Capital	200		200
			3260	Aportes a Actividades no lucrativas	200		200
				<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	29.500		29.500
			51	Inversión Real	29.500		29.500
			5110	Bienes de Capital	29.500		29.500
			5120	Equipamiento	14.500		14.500
				Inversiones Administrativas	15.000		15.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*